

No. de Oficio: DCGCH /1619/2024 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., o6 de noviembre de 2024

C. Javier Rivera Bonilla Presidente Municipal de Apizaco PRESENTE

Hago referencia a la obligación establecida en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2023 y a los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del ramo general 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de abril de 2013, en los que se establece las obligaciones de las entidades federativas y sus municipios, de presentar a través del "Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT)" de manera trimestral informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y a los municipios.

Al respecto, le informo a usted el status que guarda la información de los Programas, Fondos y/o Convenios que ejecuta el Municipio que Usted representa, la cual fue registrada por el personal a su digno cargo en el Sistema RFT, correspondiente al <u>Tercer Trimestre 2024</u>. Dicha información se detalla en el <u>ANEXO</u> que forma parte integral del presente oficio.

Lo anterior, con la finalidad de efectuar las previsiones pertinentes y dar el seguimiento respectivo en el <u>Cuarto</u> <u>Trimestre de 2024 (del 1 al 15 de enero de 2025)</u>.

No omito mencionar que el Municipio que Usted representa, es el responsable de capturar en el SRFT la información sobre la aplicación de los recursos de los Fondos, Programas y/o Convenios transferidos al mismo, de conformidad con los artículos 2 fracciones VIII y XIII, 4, párrafos primero y segundo, 45 párrafos primero, cuarto, quinto y fracciones I y II, y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98 y 106 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024 (PEET-2024); 302 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala, y Numeral Décimo Noveno, fracción IV, de los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

Para cualquier duda o aclaración le atendemos al teléfono 246-46-5-29-60, ext. 1312, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas, y a través de los correos electrónicos:

coordinacion.hacendaria@finanzastlax.gob.mx y fondosfederales.srft@finanzastlax.gob.mx, con el propósito de cumplir con las obligaciones establecidas en los plazos para ello, a efecto de evitar cualquier tipo de sanciones o recomendaciones por parte de los entes fiscalizadores.

Sin otro particular, le envió un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ROMÂN MUÑOZ CALVA DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y COORDINACIÓN HACENDARIA

c.c.p. C.P. David Álvarez Ochoa. - Secretario de Finanzas. Para su conocimiento. c.c.p. Lic. Arturo Lucio Salas Miguela. - Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior. - Mismo fin. c.c.p. C.P. David Hernández Montiel. Tesorero Municipal de Apizaco .- Mismo fin.







APIZACO

Tercer Trimestre 2024

Destino del Gasto:

	ESTATUS DE AVANCE		
FONDO O PROGRAMA	SE QUEDO EN REGISTRO	NO ATENDIÓ OBSERVACIONES	SE VALIDO SATISFACTORIAMENTE
FAISMUN			✓

Ejercicio del Gasto:

	ESTATUS DE AVANCE			
FONDO O PROGRAMA	NO SUBIÓ NO ATENDIÓ SE VALIDO INFORMACIÓN OBSERVACIONES SATISFACTORIAMENTE			
FAISMUN	√			
FORTAMUN	✓			

Indicadores:

		EST	ESTATUS DE AVANCE		
FONDO	O PROGRAMA	NO SUBIO INFORMACIÓN	NO ATENDIÓ OBSERVACIONES	SE VALIDO SATISFACTORIAMENTE	
FAISMUN	h			✓	
FORTAMUN	1// 1/			√	